Publicar

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 -TELEFONO:074-282092-TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
http:/www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 004/2012-MPL.

Lambayeque, Febrero 28 del 2012

RECIBIDO 12 MAR 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, los articulos 194°, 195°, inciso 8) y 197° de la Constitución Politica del Pèrú, modificada por la Ley Nº.27680 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales de Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía politica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando ello con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que asimismo, señala que la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante oficio N° 478-2011-MD/A, del 19 de Diciembre del año 2011, el Sr. Licenciado Juan P. Santamaría Baldera, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Illimo, Remite Ordenanza Municipal N° 023-2011-MDI, debidamente aprobada por el Concejo Municipal de Illimo , que fija el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública : Recolección de residuos sólidos domiciliarios y barrido de calles, correspondiente al Ejercicio 2012; de la que solicita ,Ratificación por el Concejo Municipal de la Provincia de Lambayeque , Propuesta legal contenida en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y que por su finalidad e importancia resulta pertinente que el Cuerpo Colegiado emisor le otorgue trato prioritario pertinente.

Que , el expediente cuenta con los Informes Técnicos N°011-2012-MPL-GPP-SGR, Informe N°006-2012-MPL-GPP-ASISTENTE-SGR; Informe Legal N°121-2012-GAJ, del 02 de Febrero del 2012, que observa y, solicita el anexo del Acta tomada del libro respectivo que contiene el Acuerdo de Concejo que aprueba la Ordenanza Municipal N° 023-2011-MDI,subsanada la observación con el oficio N° 091-2012-MDI-A;que adjunta copia del Acta de Sesión de Concejo Municipal Ordinaria del 01 de Diciembre del 2011, Suscrita en el Distrito de Illimo (6) folios, instrumentos técnicos de sustento del pedido de Ratificación, de la precitada ordenanza.

POR CUANTO:

Conforme la normativa expuesta, Informe Legal Nº.121/2012-GAJ del 02 de Febrero 2012, y estando a lo dispuesto por los Articulos I, II, del Título Preliminar 9°, numeral 35, 11°,17°35°,39°, 40° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Tercera Sesión Ordinaria del 27 Febrero del 2012, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Cesar Zeña Santamaría, Gregorio Ordoñez Santisteban, José Elías Zeña del Valle, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Antonio Miguel Riojas Ortega, Regidora: María del Carmen Saldaña Herrera y Clemente Bances Cajusol, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
PERCY A. RAMOS PUBLLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Jorge Luis Saavedra Llempen

RECIBIDO 12 MAR 2012

ORDENANZA MUNICIPAL.

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, por los fundamentos de hecho y derecho expuestos, Informes Técnicos y Legales anexos al expediente; la Ordenanza Municipal Nº.023-2011-MDI del 15 de Diciembre 2011, "Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública: Recolección de Residuos sólidos Domiciliarios y Barrido de calles, en la jurisdicción del Distrito de Illimo correspondiente al ejercicio 2012,con las formalidades de la presente aprobación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Jorge Luis Saavedra Llempen
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Alcaldía (02)
Sala De Regidores
Interesado
Gerencia Municipal
OCI
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Asesoría Jurídica
G. Administración y Finanzas
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo.
PARP/JLSLL/marq